



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL
DE AUXILIARES SANITARIOS
(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6
Teléfono 247 00 22
MADRID - 13

Duch/131

C I R C U L A R 7/63

OPOSICIONES ASISTENCIA PUBLICA DOMICILIARIA

Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 109, correspondiente al día de hoy (7 de mayo) la Orden de 16 de abril anterior por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de la oposición libre de Practicantes titulares, aprobada por Orden de 12 de septiembre de 1.962 según la cual y con las rectificaciones que en ella se señalan quedan nombrados Practicantes titulares en propiedad, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1.963 para las plazas que por aquella les habían sido adjudicadas, de las cuales tomarán posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de 30 días hábiles si se trata de plaza radicante en la Península, y de 45 días, si pertenece a la demarcación de la provincia de Baleares, a la de Las Palmas o de Santa Cruz de Tenerife, a partir de hoy, procede que, por ese Colegio, se dé conocimiento de dicha disposición a los colegiados en ese de su digna Presidencia, que aprobaron la oposición

Como quiera que el desconocimiento de esta disposición puede irrogar graves perjuicios a los interesados se recomienda a esa Presidencia el más exacto cumplimiento de lo anterior, haciendo presente a todos ellos que los que no tomaran posesión de la plaza que se les adjudica dentro del periodo reglamentario, sin causa justificada, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio en la Alcaldía dentro de los tres días siguientes a la toma de posesión, así como aquellos que renuncien a la plaza, quedarán cesantes, causando baja en el Escalafón.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 7 de Mayo de 1.963.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio de Auxiliares Sanitarios.